



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.08 No. 0049-2023
Quito, -1- de marzo de 2023

Asunto: Jornada laboral en la Universidad Central del Ecuador

Doctor
José Luis Terán
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN JURÍDICA PERMANENTE
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2023, conoció el oficio No. UCE-DTH-2023-0554-O, de -8- de febrero de 2023, suscrito por la señora Directora Encargada de Talento Humano, en el que remite el oficio No. MDT-SECSP-2023-0042-O del 6 de enero del 2023, suscrito por el señor Lenin Ochoa, Subsecretario de Evaluación y Control del Servicio Público, que la parte pertinente señala: *"Jornada Laboral La entidad estableció que el horario de la jornada laboral comprende desde las 08H00 hasta las 16H00, incluido los 30 minutos destinados al almuerzo; período en el cual, se verificó una jornada laboral efectiva que no correspondía a las ocho horas diarias establecidas para los servidores públicos en la normativa vigente"*.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: Disponer a la Comisión Jurídica Permanente, examine con detenimiento la observación realizada por el Subsecretario de Evaluación y Control del Servicio Público y emita el informe para conocimiento del H. Consejo Universitario.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.